



Deinte maranceio.

DEL O QVARTO, VE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE

Junta particular & heredad } En la Villa de Molina en doce dias
 del mes de Mayo mill y seiscientos y sesenta años. Los
 Señores Dⁿ Alfonso Pinar & Leon Alcalde hordinario. Dⁿ
 Juan Carrido y Dⁿ Nicolas Zamora Regidores que los
 tres componen el Consejo Justicia y Regim^{to} desta dha V^{ta},
 no habiendo Concurrido el d^{ho} Dⁿ Manuel Piqueras que
 tantien lo es Alcalde hordinario por hallarse fuera de
 esta Villa. Junto en su Ayuntamiento, como lo estilan
 en donde asimismo an Concurrido el Padre Mro Jph
 Manuel Anjo Pres^{te} y Procurador del Colegio de la Comp^a
 de Jesus de la Ciudad de Murcia: Simon Terran: Pedro
 Mar Paños, Juan Lopez Vendo: Julgencio Garcia de
 Virenae Auxado, y Bartholome Garcia Vennorto.
 Los d^{hos} Señores cada Villa y heredades en su huerxa
 abriendo Conferido largamente por los rios d^{hos} sobre
 quere corten las aguas de las acequias con quere tiega
 de huerxa para su linpia, unanimes y conformes
 Acordaron recordar dhas aguas el dia cinco del mes de
 Abril que vendra el proximo, Generalmente y que su
 monda, y Reparo que en este presente año se re-
 para y repare en toda forma para que en el verano los
 Caures de las acequias puedan traer suficiente agua

